



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción II, 29 fracciones II, III y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 17, fracción II, 22, fracciones VII, VIII y X, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; proponen al Pleno del R. Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El C. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, remitió mediante oficio con fecha del 22 de junio del 2010 a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey listados de establecimientos mercantiles con giro de alcohol, con cuenta municipal registrada ante la Dirección de Ingresos adscritos a la Tesorería Municipal referida, solicitando la revocación de las licencias otorgadas a las personas físicas y morales propietarias de los giros enlistados, al no haber pagado el refrendo de la licencia relativa.

II. Con motivo de las solicitudes presentadas por el Tesorero Municipal, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey emitió el acuerdo de fecha 05 de julio del 2010, por lo cual dio inicio el procedimiento respectivo, y ordenó requerir en términos del artículo 14 constitucional a las siguientes personas:

1. Maribel Vázquez Rodríguez, para operar en el domicilio de Olivo número 2909, en la Colonia Moderna en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134586;
2. Humberto Villarreal M., para operar en el domicilio de Villagrán número 835 Nte., en el Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Cervecería, con número de cuenta 134610;
3. José Luis Gascón Hernández, para operar en el domicilio de Chapultepec número 1420, en la Colonia Buenos Aires en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurant con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134649;
4. José de Jesús López Sánchez, para operar en el domicilio de Rocas número 8605-A, en la Colonia San Bernabé en esta ciudad, el giro mercantil de Bar, con número de cuenta 134656;
5. Teresa García Hernández, para operar en el domicilio de Manuel Martínez Carranza número 2026, en la Colonia Pedro Lozano en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con número de cuenta 134695;



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

6. Patricio Ramos Martínez, para operar en el domicilio de Eugenio Garza Sada número 6210-1, en la Colonia Cd. Satélite en esta ciudad, el giro mercantil de Depósito de Cerveza, con número de cuenta 134697;
7. M^{ra} Andrea Carranza Ruiz, para operar en el domicilio de Zaragoza número 522 Nte, en el Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Centro Nocturno, con número de cuenta 134701;
8. Mobil Oil de México S. A de C. V, para operar en el domicilio de Simón Bolívar número 2185-B, en la Colonia Mitras Centro en esta ciudad, el giro mercantil de Mini Súper con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con número de cuenta 134715;
9. Enrique Garza R., para operar en el domicilio de Solidaridad número 7449, en la Colonia Valle de Santa Lucía en esta ciudad, el giro mercantil de Depósito de Cerveza, Vinos y Licores, con número de cuenta 134784;
10. Ezequiel Díaz Garay, para operar en el domicilio de Martín Torres número 5249 en la Colonia CROC en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134785;
11. Ernesto Martínez de la Rosa, para operar en el domicilio de Nuevo México número 435, en la Colonia Morelos en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134787;
12. Santos López Carrizales, para operar en el domicilio de Esquisto Local 5, en la Colonia San Bernabé en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134790;
13. Josefina Cardona Cardona, para operar en el domicilio de Celso Cepeda número 6133, en la Colonia Plutarco Elías Calles en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134805;
14. Margarita Coronado Licea, para operar en el domicilio de Julio A. Roca número 1044, en la Colonia CROC en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134816;
15. Salvador Miranda Pedroza, para operar en el domicilio de 4^a de Ruterros número 5400, en la Colonia Fomerrey 35 en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134818;
16. José Luis de León Fuentes, para operar en el domicilio de Camino Real número 2422, en la Colonia Fomerrey 35 en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134819;
17. Carlos Valdez Cortez, para operar en el domicilio de Río Guayalejo número 1190, en la Colonia Central en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134820;
18. Rita Rivera Pérez, para operar en el domicilio de Guayabas número 9057, en la Colonia San Bernabé en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134844;
19. Jesús Morales Ramírez, para operar en el domicilio de Monte Negro número 6228, en la Colonia San Bernabé en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134851;



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

20. M^a Antonia Castillo Gonzalez, para operar en el domicilio de Ruiz Cortines número 1829 Pte., en la Colonia Estrella en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurant Bar, con número de cuenta 134853;
21. Josefina Cardona Cárdenas, para operar en el domicilio de Salmón número 8908, en la Colonia Fomerrey 25 en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134856;
22. Benjamín Macías Rodríguez, para operar en el domicilio de Cabezada Lote 34 en la Colonia Fomerrey 112 en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134880;
23. Martín Loredó Cedillo, para operar en el domicilio de Cegadora número 9200 en la Colonia Fomerrey 113 en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con venta de Cerveza, con número de cuenta 134883;
24. Guadalupe Lomelí, para operar en el domicilio de Uranio número 4926 en la Colonia Valle verde 1er Sector en esta ciudad, el giro mercantil de abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134885;
25. Santiago García Galván, para operar en el domicilio de Alfonso Esparza Oteo número 410, en la Colonia Morelos en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134890;
26. Miguel Guerrero, para operar en el domicilio de Seguridad Social número 4615, en la Colonia Valle Verde 1er Sector en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134891;
27. M^a Yolanda Vielma Hernández, para operar en el domicilio de Río Panuco número 114, en la Colonia Central en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134898;
28. Pedro Niño Ramírez, para operar en el domicilio de Morgan número 905, en el Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134903;
29. Jesús Aguilar Cano, para operar en el domicilio de Calpulli número 302, en el Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134904;
30. Juan José Cisneros Zapata, para operar en el domicilio de Julio A. Roca número 1048, en la Colonia CROC en esta ciudad, el giro mercantil de Cervecería, con número de cuenta 134908;
31. David Treviño Garza, para operar en el domicilio de Coyoacan número 402, en la Colonia Unidad Modelo en esta ciudad, el giro mercantil de Mini Súper con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con número de cuenta 135083;
32. Cruz Ruiz Gracia, para operar en el domicilio de Orión número 9517, en el Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 135095;
33. José Alvarado Herrera, para operar en el domicilio de Los Lirios número 110, en la Colonia Los Rosales en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 135109;



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

34. Jesús Torres Contreras, para operar en el domicilio de Nuevo México número 430, en la Colonia Morelos en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con venta de Cerveza, con número de cuenta 135110;
35. Concepción Almaguer Saucedo, para operar en el domicilio de Solidaridad número 6922-A, en la Colonia Moctezuma en esta ciudad, el giro mercantil de Cervecería, con el número de cuenta 135140;
36. Juan Mendoza Morín, para operar en el domicilio de Santander número 622, en la Colonia Popular en esta ciudad, el giro mercantil de Depósito de Cerveza, con número de cuenta 134978;
37. Juan Pablo Cuevas Betancourt, para operar en el domicilio de Miguel C; Abasta número 1826 en la Colonia San Jorge en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con el número de cuenta 135142;
38. Julio Treviño, para operar en el domicilio de Matehuala número 204-A, en la Colonia Mitras Centro en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134985;
39. Eduardo Díaz Rocha, para operar en el domicilio de Colón número 2656 OTE, en la Colonia Acero en esta ciudad, el giro mercantil de Cervecería, con número de cuenta 135013;
40. Irma Gamboa Femat, para operar en el domicilio de Priv. Xicotencatl número 1542, en la Colonia 10 de Marzo en esta ciudad, el giro mercantil de Cervecería, con número de cuenta 135042.

III. En el caso, para que tuviera verificativo la audiencia de pruebas y alegatos fueron citados las personas físicas y morales mencionadas, de las cuales únicamente comparecieron las siguientes:

- La C. Maribel Vázquez Rodríguez, como propietaria del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 134586 y con domicilio en Olivo número 2909, en la Col. Moderna en esta ciudad, quien manifiesta que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia.
- La C. Teresa García Hernández como propietaria del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 134695, ubicado en Manuel Martínez Carranza número 2026 en la Col. Pedro Lozano en esta ciudad, manifestando que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia.
- El C. Ezequiel Díaz Garay como propietario del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 134785 ubicado en Martín Torres número 5249, en la Col. CROC, en esta Ciudad, manifestando que desconoce la existencia de la cuenta municipal 134758, por la que fue requerido, por lo que manifiesta que no tiene inconveniente alguno en que sea revocada, sin embargo, en el domicilio ubicado en la calle Martín Torres 5249, en la colonia CROC en esta Ciudad, se encuentra operando un negocio con el giro



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

de abarrotes con venta de cerveza, mismo que se encuentra amparado con la licencia municipal 2922 del cual deja copia simple para su constancia, misma que se encuentra al corriente en el pago de las contribuciones correspondientes al año en curso, lo cual justifica con la copia simple del recibo expedido por la Tesorería Municipal de Monterrey.

- La C. Josefina Cardona Cardona como propietaria del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 134805 y con domicilio en Celso Cepeda número 6133 en la Col. Plutarco Elías Calles en esta ciudad, quien manifiesta que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia amparada con el número de cuenta 134805.
- La C. Margarita Coronado Licea como propietaria del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134816 y con domicilio en Julio A. Roca número 1044, en la Col. CROC en esta ciudad, manifestando que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia amparada con el número de cuenta 134816 toda vez que ella opera con licencia amparada bajo el número de cuenta 117283 la cual se encuentra al corriente en el pago de sus refrendos correspondiente al año en curso lo cual justifica con la copia simple del recibo expedido por la Tesorería Municipal de Monterrey, sin embargo cabe aclarar que la licencia legalmente expedida y al corriente se encuentra otorgada el inmueble ubicado en la calle Mártires de Chicago número 1044.
- La C. María Esther González Medellín, en representación del C. Pedro Niño Ramírez, propietario del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en Morgan número 905 en el centro de esta ciudad, y número de cuenta 134903, manifestando que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia, toda vez que ella tiene 13-trece años que dejó de operar el negocio, y que actualmente es utilizado como casa habitación.
- El C. Jesús Aguilar Cano, como propietario del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 134904 quien opera en el domicilio de Calpulli número 302, en el centro de esta ciudad, quien manifiesta que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia amparada con el número de cuenta 134904.
- El C. José Alvarado Herrera, como propietario del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 135109, quien opera en el domicilio de Los Lirios número 110 de la Colonia Los Rosales en esta ciudad y, quien manifiesta que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia amparada con el número de cuenta 135109 .
- La C. Juana Mendoza Morín, en representación del C. Juan Mendoza Morín, propietario del giro mercantil de Depósito de Cerveza, número de cuenta 134978 quien opera en el domicilio de Santander número 622, de la Colonia Popular en esta ciudad, manifestando



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia amparada con el número de cuenta 134978.

Por lo antes mencionado, los miembros que integramos la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las licencias que no hayan sido refrendadas dentro del plazo a que se refiere el artículo 18 fracción XVI de ese mismo ordenamiento legal deben ser revocadas a solicitud expresa de la Tesorería Municipal, dirigida a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para que presente dictamen al R. Ayuntamiento, para que resuelva lo conducente; así mismo de conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 7 del reglamento antes citado, corresponde al R. Ayuntamiento de Monterrey resolver los procedimientos de revocación de licencias o permisos de acuerdo a lo dispuesto en el citado ordenamiento.

II. Que en el procedimiento administrativo que inició la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, no se demostró por los interesados el encontrarse al corriente en el pago del refrendo de licencia de alcohol al que se refiere la fracción XVI del artículo 18 del reglamento de la materia, lo anterior en una parte a la incomparecencia de los citados y en la otra, las personas que comparecieron tampoco acreditaron tal extremo, es por lo que se decreta la revocación de las licencias de alcohol otorgadas a los giros precisados de las personas físicas y morales que también se mencionan en el punto dos del capítulo de antecedentes de esta determinación; debiendo hacerse del conocimiento de lo anterior del C. Tesorero Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sometemos a consideración de este R. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se determina la revocación de las licencias, otorgadas a las personas físicas y morales señaladas en el punto 2-dos del capítulo de antecedentes de este Dictamen ante el incumplimiento del pago de refrendo correspondiente, al que hace mención el artículo 18, fracción XVI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo cual dicha determinación deberá informarse al Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx para su conocimiento.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alkoholes.

ATENTAMENTE
Monterrey, Nuevo León, a 26 de Julio de 2010

REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN
PRESIDENTE

REGIDOR FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ
SECRETARIO

REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
VOCAL

REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO
VOCAL

REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ
VOCAL



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCÍA
VOCAL**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
VOCAL**